

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N° 1607:** Magíster en
Enseñanza del Inglés como Lengua
Extranjera impartido por la
Universidad Andrés Bello

Santiago, 04 de marzo de 2022.

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N° 2.005, de fecha 4 de enero de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, de 2006, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, y sus modificaciones; la ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 006-4, de 24 de abril de 2013, que aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N° 012-4, de 14 de julio de 2016, que aprueba modificaciones a los Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado; la Resolución Exenta DJ N° 045-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades del Área de la Salud; la Resolución Exenta DJ N°051-4, de 3 de abril de 2020, que Establece medidas de la CNA en los procesos de acreditación, con ocasión del brote de Coronavirus; la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, que aprueba el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado; la Resolución Exenta AP N°0025-21, de 30 de marzo de 2021, que inició el proceso de acreditación del Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello, o “el Programa”; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado RDAP N°0155-21, de 1 de octubre de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el



Comisión Nacional de
Acreditación
www.cnachile.cl

Mesa Central: +562 26201101
Email: sistemas@cnachile.cl
Merced 480, piso 8. Santiago, Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-0000049DA7

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web
<https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, el Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello se sometió al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión.
2. Que, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y con fecha 30 de marzo de 2021 se dio inicio al proceso de acreditación, mediante la dictación de la Resolución Exenta AP N°0025-21, de esa misma fecha.
3. Que, la Resolución Exenta CNA DJ N°242-4, de 23 de junio de 2021, aprobó el nuevo marco de evaluación externa alternativa para los procesos de acreditación de programas de postgrado, por lo que la visita de evaluación externa del presente proceso se realizó dando cumplimiento a las condiciones y etapas previstas en dicho acto administrativo.
4. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa del programa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
5. Que, con fecha 30 de noviembre de 2021, se emitió el Informe de Evaluación Externa, en base a los criterios definidos por la Comisión y los propósitos declarados por el mismo Programa.
6. Que, el 1 de diciembre de 2021 la Comisión remitió el Informe de Evaluación Externa al Programa, para su conocimiento y observaciones.
7. Que, con fecha 14 de diciembre de 2021, la Institución que imparte el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

8. Que, la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N° 2.005, de fecha 4 de enero de 2022, a la que asistió un miembro del Comité de Área de Educación, quien, en representación de dicho Comité, expuso frente al Pleno de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidos a dichos antecedentes.

9. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución que imparte el Programa, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La definición del Programa es coherente con el grado que ofrece. Su denominación da cuenta de los conocimientos, competencias y habilidades que se espera entregue a sus estudiantes.

El Magíster declara tres áreas de desarrollo: 1) Metodologías de enseñanza y aprendizaje de inglés como lengua extranjera; 2) Diseño y evaluación de recursos y procedimientos pedagógicos para la enseñanza del inglés y 3) Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés. Estas áreas son consistentes con la temática y el nivel de estudios que declara el Programa.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Magíster pertenece a una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que permiten el correcto desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como administrativo. El Programa posee un reglamento acorde con los lineamientos y políticas de postgrado a nivel institucional.

El Magíster es pertinente con el contexto académico de la Universidad, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales y de la Dirección de Postgrado, unidades donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

La gestión administrativa del Magíster está a cargo del Comité Académico del Programa, constituido por la directora del Programa y dos académicos, uno de la sede Viña del Mar y el otro de la sede Santiago, quienes poseen las competencias y calificaciones para desempeñar dichos cargos, aun cuando falta fortalecer el grado de desarrollo en el ámbito de la publicación y adjudicación de proyectos de la directora.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter profesional. Tanto el carácter, como los objetivos y el perfil de egreso poseen congruencia entre sí, acorde a un programa orientado a la formación de magíster. Aun así, hay poca claridad respecto al cumplimiento de la competencia relativa a diseñar propuestas de mejoramiento del proceso de aprendizaje de inglés, a partir de un proceso de problematización situado y la aplicación de un marco lógico de indagación contextualizado, ya que el proceso que permite lograr este aspecto es la elección como actividad final del Proyecto de Intervención por sobre la Tesina.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y selección están adecuadamente reglamentados y son de público conocimiento.

En relación con la admisión, se observa, en general, un alto número de postulantes para el período 2017-2021, con una adecuada tasa de aceptación.

Respecto a la procedencia disciplinar de los estudiantes en el mismo período, en su gran mayoría, corresponden a profesores de inglés. Se observa una amplia

diversidad en las instituciones de origen, sobre todo en la sede Santiago. Existe presencia de estudiantes provenientes de universidades extranjeras en ambas sedes.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en cuatro semestres (dos años) y el plan de estudios contempla: cursos obligatorios, Tesina/Proyecto de Intervención y examen de grado. El Programa declara un total de 1.757 horas directas e indirectas, en un régimen presencial, de jornada vespertina y dedicación parcial.

Se considera pertinente la secuencia y el diseño de las actividades contempladas, aun cuando se observa una rigidez de la trayectoria curricular, que no incluye asignaturas electivas y limita las posibilidades de desarrollo en diversos ámbitos temáticos.

Los contenidos de las asignaturas conducen a la adquisición de los conocimientos y habilidades para el nivel de formación y son coherentes con el carácter del Programa.

La bibliografía utilizada es adecuada, aunque se observa cierta desactualización de las referencias bibliográficas y falta que puedan acotarse, atendiendo a la orientación del Programa.

En general, los mecanismos de evaluación son pertinentes a un magíster.

El nivel y exigencia académica de la Tesina/Proyecto de Intervención es consistente en relación a los aprendizajes/competencias comprometidos atendiendo al carácter profesional del Programa. Los temas son coherentes con las áreas declaradas, sin embargo, recaen en las dos primeras áreas, siendo la última poco desarrollada dada una menor concentración de académicos.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

Respecto a la progresión, se observa que, en ambas sedes, la tasa de graduación total de las cohortes habilitadas (2012-2017) es adecuada, la tasa de deserción ha disminuido, pero todavía es relevante y el tiempo de permanencia del total de los graduados a la fecha supera el tiempo teórico establecido por el Programa.

Complementariamente, no se evidencian mecanismos de seguimiento centrados en el avance de Tesina/Proyecto de Intervención que permitan preparar su finalización exitosa

Los graduados se desempeñan fundamentalmente ejerciendo docencia en establecimientos del Sistema Escolar y en Educación Superior.

Respecto al seguimiento de graduados, el Programa designa a un académico por sede, con asignación de cuatro horas semanales, para el desarrollo de iniciativas de seguimiento; para lo cual se ha generado una cuenta de correo de seguimiento, desde la cual se envía mensualmente a los egresados, de al menos los últimos cinco años, un *newsletter* con información de eventos académicos pertinentes; becas disponibles; e invitaciones a participar de procesos o eventos académicos. Además, la Dirección de egresados (Alumni), durante el 2019, organizó programas de temática transversal a cualquier profesional en Santiago y llevaron a cabo talleres de empleabilidad destinados a exalumnos de postgrados. Por último, la unidad actualiza datos y accesos a herramientas tales como el “Portal de Empleo”. Con todo, falta avanzar en la consolidación de estos mecanismos para el seguimiento de graduados.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El cuerpo académico se compone de trece profesores permanentes, de los cuales ocho conforman el núcleo y cinco corresponden a profesores colaboradores. Además, el Magíster cuenta con un académico visitante. Todos los miembros del núcleo ostentan el grado de doctor.

La mayoría de los miembros del núcleo tienen dedicación completa a la Universidad. En conjunto, destinan semanalmente un total de doscientas doce horas al Programa, distribuidas en los ámbitos de gestión, docencia e investigación.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

Del análisis de la productividad científica del núcleo en el período 2016-2020, se observa un promedio de 2,25 publicaciones en revista de divulgación profesional o académica por académico por año. Además, el cuerpo académico, en su conjunto, posee una alta productividad y un alto número de proyectos FONDECYT adjudicados en los últimos cinco años.

De acuerdo con las dimensiones individual y grupal contenidas en las orientaciones de productividad para magíster profesional del área de Educación, la mayoría del núcleo satisface la orientación individual, sin embargo, no cumplen la orientación a nivel grupal.

Las áreas de investigación están suficientemente sustentadas por los académicos del núcleo, aunque el área Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés mantiene un mayor número de docentes asociados.

Respecto a la dirección de tesis, se observa una concentración en pocos académicos y la guía de tesis por parte de académicos colaboradores, sin explicitar que se trata de codirecciones.

Definiciones reglamentarias

Los criterios para la incorporación de académicos al Programa y para la selección de directores de tesis están establecidos en la Resolución N° 88.436/2016 de la Vicerrectoría Académica en complemento con lo indicado en el Reglamento del Académico de la Universidad.

Para la evaluación del desempeño docente, el procedimiento utilizado consta de tres mecanismos: (i) en el caso de los académicos del núcleo, éstos son evaluados utilizando el sistema de Evaluación de Desempeño institucional, el que comprende el establecimiento de metas, actividades, porcentajes de ponderaciones, autoevaluación, realizado a través del sistema Success Factors; (ii) la Evaluación Docente, realizada por los estudiantes hacia el final de cada módulo; (iii) la evaluación cualitativa que realiza la directora y luego el Comité Académico, usando los insumos anteriores.

RECURSOS DE APOYO



Apoyo Institucional e Infraestructura

Los estudiantes del Programa cuentan con espacios exclusivos y compartidos para el desarrollo de sus actividades. La infraestructura y equipamiento disponibles se consideran adecuados. El Magíster dispone de recursos bibliográficos adecuados, con conexión informática y con disponibilidad de bases de datos.

El Programa cuenta con becas de arancel y de apoyo financiero.

Vinculación con el medio

El Programa se beneficia de un acuerdo con la University of Miami, específicamente con la Division of Continuing and International Education. En la carta de acuerdo se especifica que los estudiantes del Magíster pueden optar por cursar el Instructional Design and Technology Certificate Program en lugar de tres cursos con el programa de origen. Si los estudiantes son aceptados, deben completar y aprobar un mínimo de cuatro cursos con University of Miami para obtener el certificado.

El Magíster se compromete a homologar los cursos del certificado con tres de sus cursos. La University of Miami ofrece un descuento del 50% por curso a los estudiantes del Magíster. Esto se comienza a ofrecer a los estudiantes de la cohorte 2020 en adelante.

En el caso que el postulante no finalice el Instructional Design and Technology Certificate Program, pero al menos tome cuatro clases, recibirá una carta formal de la University of Miami como constancia de su participación.

El Magíster, en su Plan de Desarrollo, plantea ampliar la red de colaboración con instituciones y programas de educación superior de prestigio a nivel internacional para facilitar el intercambio de experiencias de sus estudiantes y académicos.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Plan de Mejora presentado para la acreditación responde a cinco debilidades, con sus respectivas iniciativas de mejora, indicadores y metas, evidencia, plazo inicio-término, responsables/apoyo, recursos y fuentes de financiamiento.

El informe de autoevaluación recoge importantes debilidades observadas en la evaluación externa, sin embargo, falta incorporar otros aspectos relevantes y formalizarlos en el Plan de Mejora, tales como la falta de claridad respecto al cumplimiento de la competencia relativa al diseño de propuesta de mejoramiento del proceso de aprendizaje de inglés, el bajo cumplimiento de la orientación de productividad grupal del núcleo, la inflexibilidad del plan de estudios, la falta de mecanismos de seguimiento al avance de la actividad de graduación y la concentración de guía de tesis en pocos académicos.

Respecto al proceso de acreditación anterior, se observan avances significativos en las debilidades observadas. Las mejoras más relevantes son: cambios para cumplir con la Tesina en el tiempo establecido (se generaron informes de progreso, mejoraron las pautas de evaluación, se ajustó el currículum y se generó una nueva opción de actividad final, el Proyecto de Intervención), jerarquización de los académicos del Programa, mecanismo de evaluación del desempeño docente y supervisión académica para quienes no completan su actividad final en el cuarto semestre. Queda por mejorar el mecanismo de seguimiento de egresados, el apoyo académico para estudiantes rezagados y los mecanismos de comunicación entre estudiantes y directivos.

CONCLUSIONES

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión de acreditación se basó, fundamentalmente, en lo que se menciona a continuación:

- Programa de carácter profesional, con áreas de desarrollo bien definidas, lo que le permite aportar a su campo disciplinar.
- Ha superado la mayoría de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior, lo que demuestra capacidad de autorregulación.
- El cuerpo académico posee una alta productividad y un alto número de proyectos FONDECYT adjudicados en los últimos cinco años, sin embargo, existen miembros del núcleo que no cumplen las orientaciones de productividad individual pertinentes e impiden el cumplimiento de la grupal.

- Presenta una mejora en los indicadores de progresión; ha aumentado la tasa de graduación y disminuido la tasa de deserción. Sin embargo, no se evidencian mecanismos de seguimiento al avance de la actividad de graduación.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme al marco legal vigente, ha decidido **acreditar** al Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello por un periodo de 4 años, desde el 4 de enero de 2022 hasta el 4 de enero de 2026.
3. Que, transcurrido el plazo señalado, el Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
4. Que, el Programa podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N° 20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, el Programa deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del



proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.

6. Que, en caso que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al Magíster en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera impartido por la Universidad Andrés Bello.

Anótese, regístrese y publíquese.



Erika Castillo Barrientos
Presidente (S)
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación